Naciones Unidas S/2004/711



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 31 de agosto de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1545 (2004) del Consejo de Seguridad, de 21 de mayo de 2004, por la que el Consejo decidió autorizar el despliegue de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), a partir del 1° de junio de 2004.

Tras celebrar las consultas habituales, tengo el honor de informarle que Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Burkina Faso, el Chad, China, España, Etiopía, la Federación de Rusia, Filipinas, el Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, la India, Jordania, Kenya, Malasia, Malawi, Malí, Mozambique, Namibia, Nepal, el Níger, Nigeria, los Países Bajos, el Pakistán, el Paraguay, el Perú, Portugal, la República de Corea, Rumania, el Senegal, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudáfrica, el Togo, Túnez, el Uruguay, el Yemen, y Zambia se incluirán en la lista de países que aportan contingentes.

Le agradecería que tuviera a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-49990 (S) 070904 070904

0449990